



**DECRETO ALCALDICIO N° 21301**  
DA TERMINO A CONTRATO QUE INDICA  
**REQUINOA, 31** de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Exento N° 1402 de fecha 01.12.2014, que aprueba Convenio y sus anexos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura denominadas: Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014”, con aportes del Ministerio de Educación.

El Decreto Alcaldicio N° 3250 de fecha 23.12.2014 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la ejecución del proyecto denominado: Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014”. Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 09.01.2015 que modifica las bases administrativas de la licitación denominada: Licitación Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014, ID 3656-127-LE14, en atención a que los criterios de evaluación no se habían preparado de acuerdo al tipo de licitación, por lo tanto con esta modificación, se subsana la omisión. Se modifica el punto N° 13 de las Bases Administrativas Especiales.

El Memo N° 044 de fecha 19.01.2015 de la Secretaría Comuna de Planificación, mediante el cual informa que se ha cerrado la licitación a través del portal Mercado Público N° 3656-127-LE14, denominada “Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014” el cual se recibieron 5 ofertas admisibles. Adjunta Acta de Evaluación de Ofertas y revisión de Antecedentes Soporte Electrónico, respecto de ofertas recibida y sugiere adjudicación al Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut 16.250.611-7, por un valor total de \$ 50.272.587 iva incluido.

El Certificado N° 007 de fecha 22.01.2015, de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 78 de fecha 22.01.2015 en Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad Adjudicar la Licitación Pública ID 3656-127-LE14, denominada “Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014”, y la contratación de la Oferente Sra. Nataly Vásquez Carreño, Rut 16.250.611-7, por un monto total de \$ 50.272.586 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 22.01.2014 que autoriza la Licitación N° 3656-127-LE14. Adjudica la Obra denominada “**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**”, al Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut 16.250.611-7, por un valor total de \$ 50.272.587 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle por Escuela:

Autoriza contratación, de la Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, Rut 16.250.611-7, para le ejecución de la Obra “**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**”, por un monto total de \$ 50.272.587 iva incluido.

Línea 1. Plan Pinturas Escuela República de Francia	\$ 17.943.433 iva incluido
Línea 2 Plan Pinturas Escuela Berta Saavedra Segura	\$ 17.735.767 iva incluido
Línea 3 Plan Pinturas Escuela Canadá	\$ 14.593.387 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 02.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de la ejecución de la Obra “**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**”.

El Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 25.02.2015 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1, de la Obra denominada “**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**”, a cargo de la contratista, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° 16.250.611-7, equivalente a un monto de \$ 21.053.922, a los cuales se les aplica retención del 10 % hasta completar el 5 % del monto total del contrato equivalente a la suma de \$ 2.105.392, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 18.948.530.

El Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 17.03.2015 que aprueba Aumento de Plazo en 10 días corridos para la ejecución de la Obra denominada “**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014**”, a cargo de la contratista, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° 16.250.611-7, siendo la fecha de término del contrato el 23.03.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 911 de fecha 07.04.2015 que aprueba Anexo I Contrato de Ejecución de Obras, por aumento de Obra de fecha 23.03.2015, para la ejecución de la Obra denominada "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requínoa 2014", a cargo de la contratista, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° 16.250.611-7, por un monto total de \$ 1.192.813 iva incluido.

Aprueba Aumento de plazo de ejecución de la Obra en 20 días corridos, quedando como fecha de término el día 12.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1449 de fecha 25.05.2015 que autoriza hacer efectiva Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato de la obra "Plan Pintura Tres Escuelas de Requínoa 2014", la cual tiene vencimiento el 28.05.2015. (Boleta de Garantía N° 5593987 emitida por el Banco Estado, por la suma de UF 102,3055.

El Decreto Alcaldicio N° 1551 de fecha 02.06.2015 que anula Decreto Alcaldicio N° 1449 de fecha 25.05.2015, en atención a que el contratista de la a denominada "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requínoa 2014", Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° 16.250.611-7, renovó documento Bancario el 26.05.2015 (Boleta de Garantía N° 6179648 del Banco Estado, por un monto total de \$ 2.573.270).

El Decreto Alcaldicio N° 2093 de fecha 29.07.2015 que ordena Hacer Efectiva Boleta de Garantía N° 6179648 del Banco Estado, por la suma de \$ 2.573.270, que cauciona el fiel cumplimiento de contrato de la Obra "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requínoa 2014", ejecutada por la contratista Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, en atención a incumplimiento de la contratista en el programa de trabajo, dado que la obra aún no está terminada, teniendo como fecha de término el 12.04.2015.

El Memo N° 572 de fecha 30.07.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que el plazo de ejecución de la Obra "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requínoa", venció el día 12.04.2015. La contratista a cargo de la ejecución de Obras, Sra. Jane Vásquez Carreño, a la fecha, no ha dado término al Contrato, por lo que solicita término del contrato invocando la causal "Incumplimiento del Contratista al programa de trabajo (Artículo 56° LETRA C) Bases Administrativas Generales. Además de acuerdo al Art. 57 de las Bases Administrativas Generales del Proyecto, solicita hacer efectivas las Garantías de Contrato y aplicación de multas por atraso, por un total de 109 días corridos, a contar del 13.04.2015 al 30.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 26.12.2014, que aprueba Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal Año 2015.

## **VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## **DECRETO** :

**DESE TERMINO A CONTRATO** de ejecución de la Obra denominada "**Plan Pinturas Tres Escuelas de Requínoa 2014**", ejecutada por la contratista, Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño, RUT N° 16.250.611-7, en atención a que el plazo de ejecución de las Obras venció el día 12.04.2015 y la contratista no ha dado cumplimiento a programa de trabajo, invocando la siguiente causal:

"Incumplimiento del Contratista al programa de trabajo (Artículo 56° letra c), Bases Administrativas Generales."

**HAGASE** efectivas las Garantías de Contrato.

**APLIQUESE** multas por atraso, por un total de 109 días corridos, desde el 13.04.2015 hasta el 30.07.2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE